



Edita: Laboratorio de Tecnologías de la Información y Nuevos Análisis de Comunicación Social

Depósito Legal: TF-135-98 / ISSN: 1138-5820

Año 1º – Director: [Dr. José Manuel de Pablos Coello](#), catedrático de Periodismo

Facultad de Ciencias de la Información: Pirámide del Campus de Guajara - [Universidad de La Laguna](#) 38200 La Laguna
(Tenerife, Canarias; España)

Teléfonos: (34) 922 31 72 31 / 41 - Fax: (34) 922 31 72 54

La información y los textos jurídicos de la colonia (II). El poder político

Lic. Annie Badilla Calderón ©

Profesora de Comunicación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

annieb@mixmail.com

A. PARA ENTENDER SUS ORÍGENES Y RELACIONES

En la organización de las sociedades primitivas, se manifiestan tres grandes poderes: el político, el religioso y el económico. Cada uno de ellos ejerce su dominio en el mundo de finales de la conquista y durante la colonia en Costa Rica. Se empezará por analizar los mecanismos institucionales e ideológicos de dominación que prevalecieron en la sociedad española antes del descubrimiento y luego trasladados a América con su llegada. Según, Sandra Chavarría, en España, en 1492, en vísperas del descubrimiento de América no existía el estado español. Además del reino de Portugal, coexistían tres monarquías, con instituciones políticas y jurídicas particulares.

1. Castilla y León
2. Aragón con los reinos de Valencia y Cataluña.
3. Navarra

La autoridad no era absoluta. Sus límites estaban dados por el poder de la nobleza, el clero y los procuradores de las ciudades. El contralor más eficiente lo constituían las cortes. Los reyes católicos son quienes empiezan las tendencias absolutistas. Estas se establecen con Felipe V en el S XVII. En 1474, con el ascenso al trono de los reyes católicos se da un control mayor sobre los señores feudales. Se legitiman las nuevas relaciones de producción y cambio, impulsadas por la burguesía comercial en gestación. En el juego de poderes que mueven la realidad del mundo de la colonia, se presentan dos fuerzas que pugnan en busca de la hegemonía: la política y la religiosa.

EL PODER POLÍTICO

"En un panfleto político titulado **Aeopagítico**, escrito probablemente no mucho antes del 350 a. de C., Isócrates, el influyente retórico ateniense, se quejaba (7.15-16) de que, ϕ aunque nos reunimos en las tiendas para denunciar la situación presente, diciendo que nunca en nuestra democracia hemos sido peor gobernados ϕ ." (M.I. Finley p.45)

En presencia del poder político, sus relaciones internas y con otros poderes, así como con los dominados, no debe olvidarse el pensamiento de Marx y Engels acerca de la conservación o destrucción del poder. Para ellos, las ideas de la clase dominante son, en cada época, las ideas dominantes, es decir que la clase que ejerce el poder material resulta ser al mismo tiempo la fuerza espiritual hegemónica, dado que asimismo controla y domina los medios de producción y transmisión intelectual.

1. La manifestación del poder político en Aranjuez

Se tiene como fuente principal para realizar este trabajo, un legajo que fija el juicio llevado a cabo por el señor gobernador interino Alonso Anguciana de Gamboa contra los habitantes de Aranjuez, realizado a finales de 1574 y principios de 1575. La manifestación del poder político en Aranjuez se va a examinar a través de tres instituciones muy importantes que se trasladaron al nuevo mundo: el cabildo, la encomienda y la toma de posesión. Ninguno de estos organismos era nuevo, pero la puesta en práctica varía según las condiciones políticas, económicas y sociales del nuevo territorio.

La ciudad de Aranjuez había sido creada en 1568; sus habitantes habían construido sus viviendas, gozaban de sus cargos y del trabajo de los naturales de esas tierras. En el momento de desarrollarse el juicio por parte del gobernador, el motivo que se esgrime es que la ciudad ya estaba agotada y que sus habitantes debían trasladarse a la nueva ciudad del Espíritu Santo. De este modo, se da la desaparición de la que era, en ese momento, la segunda ciudad en importancia después de Cartago.

1.1. El cabildo

El poder político se une o se complementa con el poder jurídico. Este le da el fundamento que necesita el primero. No debe olvidarse la importancia que tuvo el cabildo, constituye la base jurídica, el símbolo institucional de su existencia y creación; es decir, las consolidaba como tal. Para el ejercicio pleno del poder, para apoyarse en la ley, lo más importante era el debido funcionamiento del cabildo (1). El número de pobladores no era una condición necesaria. En el legajo jurídico, el poder político se hace presente a través de todo el texto. A la cabeza de dicho poder domina un individuo, Alonso Anguciana de Gamboa, gobernador interino. Pero, en el juego de los poderes se da una pugna constante entre quien lo posee y aquellos que luchan por alcanzarlo. Por este motivo, el gobernador mide su fortaleza con los vecinos de Aranjuez y estos le presentan una serie de obstáculos con el fin de disminuir la fuerza del contrincante y de este modo aumentar la propia.

Como se señalaba anteriormente, la institución del cabildo era muy importante y el debido funcionamiento es cuidado con meticulosidad. Por esta razón, una de las acusaciones constantes de Anguciana de Gamboa en contra de los habitantes de Aranjuez era la realización del cabildo: si hay cabildo, hay ciudad:

"é habiendo jurado de usar bien de los dichos oficios en la dicha cibdad del Espíritu Santo, han traído vara de justicia é usado della é que han de hacer cabildos de nuevo en este dicho sitio" (el subrayado es nuestro) (2).

"Preguntado que si los regidores é alcaldes deste pueblo é sitio, que agora son de la cibdad del Espíritu Santo, han hecho cabildos en este dicho sitio, é han dicho que en este dicho sitio han de hacer la eleccion el año que viene, dixo ques verdad que los regidores han hecho cabildo, en que le dieron poder á este confesante para que pareciese en la Real Audiencia de Guatemala, para que pidiese lo que conviniere á esta cibdad". (el subrayado es nuestro) (3).

Con la realización del cabildo se da una clara lucha para la obtención del poder entre el gobernador y los habitantes de Aranjuez: uno busca conservarlo los otros usurparlo.

1.2. La toma de posesión

Desde la llegada de Colón, el descubrimiento de nuevas tierras estuvo acompañado por una acción jurídica: la toma de posesión. Para los europeos, estas tierras no tenían dueño, sus pobladores originales no cuentan, por lo tanto, los territorios pertenecen a los cristianos. América estaba poblada por no cristianos, por esta razón, se da la supremacía de los derechos cristianos sobre los no derechos de los indígenas = infieles. Se toman las tierras americanas alegando legitimidad por razones teológicas. España y Portugal tenían una controversia por los territorios "recién descubiertos". Los reyes católicos y el rey de Portugal son soberanos cristianos en pugna por estas tierras. La posesión debe ser aclarada. Los reyes católicos son los primeros en acudir a la santa sede para que ésta respalde sus títulos de posesión y estos le son otorgados. Anguciana no hace más que desempeñar a cabalidad su papel. Con la toma de posesión se continúa con la hegemonía europea en los territorios de Costa Rica. En este fenómeno de la toma de posesión, la religión, concretamente el cristianismo, jugó un papel trascendental así como la política. Para conocer el papel del poder religioso y del político, deben indagarse en los diferentes documentos emitidos por dichos poderes. Las bulas del papa Alejandro VI (1493), el testamento de la reina Isabel (1504), las leyes de Burgos (1512), el requerimiento (1513), las leyes nuevas (1542), el debate en Valladolid (1550-51), las ordenanzas de nuevos descubrimientos y poblaciones, (1573) son un insumo importante para entender el fenómeno de apropiación que está sucediendo en suelo costarricense en 1574. Se da siempre como principal finalidad la cristianización o en su caso el tratamiento cristiano por con los naturales, como valorización jurídica de la toma de posesión. En estos momentos el papel de la iglesia presenta características medievales. La teoría teocrática medieval señala que los fines espirituales no sólo son superiores a los temporales y civiles pero los subordinan legislativa y políticamente:

1. la cristianización de los indígenas es la única finalidad válida para legitimar la soberanía española
2. el papa es el vicario de Cristo, en él está la potestad universal, espiritual y temporal. Tiene autoridad para ceder los derechos a España.

3. los indígenas, mediante indicación de los españoles, deben aceptar dicha supremacía de la iglesia católica y de la corona castellana.
4. si los indígenas no aceptan dicha supremacía, los monarcas están autorizados a hacer la guerra y someterlos a su autoridad
5. las empresas de conquista tiene como principal finalidad lo espiritual y lo religioso.

En 1525, con la "Ordenanzas sobre el buen tratamiento de los indios", Carlos V trató de que la violencia de los conquistadores se mitigase por la autoridad espiritual de los religiosos. En 1543, con las leyes nuevas se reafirma el mismo objetivos, poner orden en la caótica situación de violencia del nuevo mundo. En 1573, las ordenanzas de nuevos descubrimientos y poblaciones de Felipe II son otro intento por ordenar las conquistas. En el legajo jurídico se da una toma de posesión. Esta siempre genera un conflicto. Las tierras son repartidas de acuerdo con el mandato de quien posee el mayor poder político. En este caso particular, se plantea el problema entre Anguciana de Gamboa, quien tiene el poder dado por el rey (recuérdese que en los gobernadores se manifiesta un traslado de poder del rey hacia ellos) y los vecinos de Aranjuez.

En esta toma de posesión, la creación de ciudades es muy importante para los conquistadores, las prerrogativas que recibe el fundador son muy grandes. Por esta razón, Anguciana quiere el traslado de los vecinos de Aranjuez hacia la ciudad fundada por él: la ciudad del Espíritu Santo.

"A principios de 1574, en los comienzos de su gobernación interina, Anguciana de Gamboa, dueño de un sitio de ganado, a orillas del río Barranca y además, esperanzado con las minas que descubrió en la vecindad de Garavito, resolvió fundar una población al sur de dicho río, que permitiese el desarrollo de sus empresas y las cercanías de los indios de Garavito, para sustento de los españoles". (4).

Se da una lucha entre la toma de posesión que estableció el gobernador al crear la ciudad del Espíritu Santo y los habitantes de Aranjuez que no quieren desahitar su ciudad. La siguiente cita muestra ambas fuerzas en pleno ejercicio:

"Preguntado por el dicho señor gobernador que si le ha sido mandado á este confesante, y á los demás vecinos y encomenderos, que se pasen á la cibdad del Espíritu Santo, y que se despueble esta dicha cibdad, por convenir ansi al servicio de Su Mag., dixo que verdad quel dicho señor gobernador ha mandado lo suso dicho, pero que hasta agora no se han pasado: y que sabe que Juan Barbosa tiene el oficio é cargo de alcalde ordinario en la dicha cibdad del Espíritu Santo, é Francisco Magariño, regidor, é han usado de los dichos oficios, é que unos no se van por haber tiempo dificultoso, é otros porque no quieren ir". (el subrayado es nuestro.) (5).

A pesar de lo que se transcribe, Anguciana de Gamboa es la representación máxima de la clase dominante. En el texto en estudio, son sus ideas las que se concretan: se encarcela a sus detractores y se trasladan los habitantes de Aranjuez hacia la ciudad del Espíritu Santo.

1.3. La encomienda

La encomienda, del latín *commendo* are, tiene un significado favorable para el débil en una relación de poder = encomendar algo o alguien a una persona para su cuidado y beneficio.

En el texto en estudio, se muestra la presencia de la institución de la encomienda:

... "y á los demás vecinos y encomenderos" (6).

En el momento en que se desarrollan los hechos planteados en el legajo, los españoles de Aranjuez gozan del privilegio de la encomienda:

"que es verdad que este confesante é los demás tienen cédula de encomienda de los dichos indios, pero que no se sirven dellos sino es alguno que viene escondidas" (7).

No solo se muestra la encomienda, sino las consecuencias sobre los aborígenes:

..."el dicho señor gobernador les ha mandado que no se sirviesen de los indios Chomes por venir a menos" (8).

No obstante, los españoles no cumplen con la letra por lo que se hace necesario la ley desde la península. La primera orden proviene de marzo de 1503, los reyes católicos instruyen a las autoridades de la Española que por lo que cumple a la salvación de las ánimas de los dichos indios en la contratación de la gente que allá están, es necesario que los indios, se repartan en pueblos que vivan juntamente. Los juristas insisten en la primacía del factor religioso como origen de las encomiendas, pero

según Las Casas las encomiendas tenían como objetivo disminuir el descontento de los colonos insatisfechos por la situación poco amable del nuevo mundo.

A pesar de todo lo que se pueda decir, la encomienda es el trabajo forzado de los indígenas.

"...Preguntado que si (...) ha visto que los indios han servido é sirven despues que vino el señor gobernador ,, y los dichos indios han dado e dan recaudo de tamemes y de comer á los que van y vienen, sin haber hecho los dichos indios daño ninguno en los españoles, dixo ques verdad que despues questá poblado, é desde que vino el señor gobernador, han servio é sirven" (9).

"...de que los dichos naturales reciben notorio daño, é haber dicho que á pesar de quien pesare les han de hacer milpas é se han de servir de dichos indios" (10).

Pero, como lo dice Silvio Zavala, la dualidad en el término encomienda: cristianización y bienestar espiritual de los nativos y provecho materia y económico se da de manera constante. En teoría, predomina el concepto evangelizador, en la práctica, el interés material.

Debe recordarse que el estado español era de carácter confesional. Convirtió la conquista en acción misionera y la subordinación de la iglesia a la corona, que, a su vez, hizo de la propagación de la fe una empresa estatal, confirió a los intensos debates una fisonomía propia.

"Preguntado por el dicho señor gobernador que si le ha sido mandado á este confesante, y á los demás vecinos de Aranjuez que se pasasen á la cibdad del Espíritu Santo, por convenir así al servicio de Dios é de su Mag. é bien de los naturales é conquistación destas provincias".(el subrayado es nuestro) (11).

C. ENTRECRUCE DE PODERES

Como lo ponen de manifiesto los textos: toda disputa teológica sobre el nuevo mundo y sus habitantes cobraba un carácter político y, viceversa, toda controversia política sobre la relación entre España y los nativos se transformaba en debate teológico. Asimismo, los textos muestran que en todo el proceso de conquista y evangelización de América, la relación entre la cruz y la espada fue problemática y compleja. La espada, superior tecnología militar, determinó el desenlace. La cruz representó el objetivo final que los protagonistas hispanos aceptan, al menos en la teoría jurídica y teológica. Sin embargo, la espada tuvo también finalidad religiosa y espiritual, mientras la cruz posee carácter político y temporal. En la mayoría de los actos de la conquista la cruz es, posiblemente, el elemento legitimador por excelencia para utilizar la espada (símbolo de la fuerza).

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña Ortega, Víctor Hugo y Molina Jiménez, Iván. Historia económica social de Costa Rica (1750–1950). San José de Costa Rica: Porvenir, 1991.

- Althusser, Louis. Ideología y aparatos ideológicos de estado. México: Ediciones Quinto Sol, S.A., 1985.

- Calzada Carboni, María Elen. "El Pacífico central y el valle central de Costa Rica 1560-1650: Posibilidades de la arqueología en el estudio de la historia colonial". Tesis. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro, 1994.

- Chavarría, Sandra.

1. "El Cabildo de Cartago (1574-1750)". Tesis. Universidad Nacional, Facultad de Ciencias Sociales. Escuela de Historia, Heredia, Costa Rica. 1979.

2. Las estructuras de dominación en Costa Rica: De la época colonial a los albores del estado nacional. (Nuestra Historia. Fascículo 6) San José de Costa Rica: EUNED, 1996

- Fernández Bonilla, León.

1. Colección de documentos para la historia de Costa Rica. T I, II y III Imprenta Nacional, San José; T. IV y V, Imprenta Pablo Dupont, París 1886; T VI, VII, VIII, IX y X, Imprenta vda. de Luis Tasso, Barcelona, 1907.

2. Asentamientos, hacienda y gobierno. Colección de documentos para la historia de Costa Rica. Volumen III. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1976. Biblioteca Patria.

(3) Historia de Costa Rica. San José: Editorial Costa Rica, 1975. Biblioteca Patria No.7.

- Fernández Guardia, Ricardo.

1. Cartilla histórica de Costa Rica. Imprenta Atenea, San José, Costa Rica, 1949, 10 Ed.
 2. El descubrimiento y la conquista. Historia de Costa Rica, San José, Costa Rica, Imprenta Avelina Alsina, 1905.
- Foster, George M. Cultura y conquista: la herencia española de América. Xalapa, México: Universidad Veracruzana, 1962.
- González Víquez, Cleto. Apuntes sobre geografía histórica de Costa Rica. Imprenta de Avelina Alcina. San José, 1906. "Origen de los costarricenses". Revista de Costa Rica. Año II. No. 10. Junio 1921. P. 273.
- Guier, Jorge Enrique.
1. Historia del derecho. Segunda parte. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1968.
 2. Historia del derecho. San José, Costa Rica: EUNED, 1984.
 - (3) "Los derechos humanos en la legislación de Indias" Revista de Ciencias Jurídicas. No. 30. Set-dic 1976 (17:32)
- Marín Guzmán, Roberto.
1. El espíritu de cruzada española y la ideología de América. San José, Costa Rica: Ediciones del Instituto de Cultura Hispánica, 1985.
 - (2) "Predicciones vrs guerra: el debate en torno a la legalidad de la conquista de América". Ciencias Sociales 54-55:29-41 Dic 1991-mayo 1992
- Meléndez, Carlos. Historia de Costa Rica. San José de Costa Rica: EUNED, 1978.
- Migñolo, Walter D.
- (1) "La lengua, la letra, el territorio (o la crisis de los estudios literarios coloniales)". Dispositio. Department of Romance Languages, University of Michigan. Vol XI, Nos.28-29, pp 137-160
 - (2) "La grafía, la voz y: Las relaciones geográficas de Indias en el contexto de las letras coloniales". Insula. Madrid, junio de 1980.
 - (3) "Cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y de la conquista". Historia de la literatura hispanoamericana (época colonial). Iñigo Madrigal, editor. Madrid: Cátedra, 1982. 57-116.
 - (4) Colonial Semiosis. The University of Michigan. LASA 1991. Copia mimiográfica.
- Montenegro, Walter. Introducción a las doctrinas políticas-sociales. México Ed.: Fondo de Cultura Económica, 1969
- Pastor, Beatriz. Discurso narrativo de la conquista de América. La Habana, Cuba: Ediciones Casa de las Américas, 1983.
- Quesada, Juan Rafael. "El dilema de la identidad cultural latinoamericana de cara al V centenario". Ciencias Sociales. 54-55:11-27, Diciembre-mayo 1992
- Quirós Vargas, Claudia.
- (1) "Aspectos socioeconómicos de la ciudad del Espíritu Santo de Esparza y su jurisdicción (1574-1848) Tesis de licenciatura. Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Historia. Universidad de Costa Rica, 1976.
 - (2) "La encomienda en Costa Rica y su papel dentro de la estructura socioeconómica colonial: 1569-1699. Tesis de maestría. Escuela de Historia. Universidad de Costa Rica, 1987.
 - (3) La era de la encomienda. Historia de Costa Rica. San Pedro. Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1990.
- Rossi Landi, Ferruccio.
- (1) "Programación social y comunicación", Casa de las Américas, 71 (enero-abril de 1972), p.27.
 - (2) Ideología. Barcelona: Labor, 1980
- Stone, Samuel. La dinastía de los conquistadores. San José, Costa Rica: EDUCA, 1975.

Notas

1. Sandra Chavarría. ("El Cabildo de Cartago (1574-1750)". Tesis. Universidad Nacional, Facultad de Ciencias Sociales. Escuela de Historia, Heredia, Costa Rica. 1979), p.22.

2. León Fernández, (Asentamientos, hacienda y gobierno. Colección de documentos para la historia de Costa Rica. Volumen III. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica, 1976. Biblioteca Patria)., p.22.
3. León Fernández.(Colección de documentos para la historia de Costa Rica. T I, II y III Imprenta Nacional, San José; T. IV y V, Imprenta Pablo Dupont, París 1886; T VI, VII, VIII, IX y X, Imprenta Viuda de Luis Tasso, Barcelona, 1907), p.133.
4. Cleto González Víquez.(Apuntes sobre geografía histórica de Costa Rica. Imprenta de Avelina Alcina. San José, 1906), pp. 67-68.
5. Ibid. León Fernández. (Colección de documentos para la historia de Costa Rica), p.133.
6. Ibid. León Fernández.Ibid, p.133.
7. Ibid. León Fernández. Ibid, p.139.
8. Ibid. León Fernández (Asentamientos, hacienda y gobierno), p.22.
9. Ibid. León Fernández (Colección de documentos para la historia de Costa Rica), p.140.
10. Ibid. León Fernández (Asentamientos, hacienda y gobierno), p.22.
11. Ibid. León Fernández (Colección de documentos para la historia de Costa Rica), p.131.

FORMA DE CITAR ESTE TRABAJO EN BIBLIOGRAFÍAS:

0 Recuperado el x de xxxx de 200x de:

<http://www.ull.es/publicaciones/latina/a1999c/149badilla2cr.htm>